



Radicado ANM No: 20199070412781

San José de Cúcuta, 10-10-2019 11:12 AM

Doctora

DIANA MARCELA GALARZA MURILLO

Ricaurte Rueda Abogados

Dirección: CALLE 12A 77 41 303

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Respuesta QUEJA POR INDEBIDA NOTIFICACION EXP DKJ-111

Cordial saludo.

Dando respuesta a su escrito del asunto, en el que presenta queja relacionada con la notificación del auto PARCU-0884 de fecha 12 de agosto de 2019 proferido en el expediente DKJ-111 me permito informar que una vez revisado el expediente digital del mencionado Contrato, el acto administrativo en cuestión fue agregado de manera oportuna; es propicio aclarar que desde el Par Cúcuta se cuenta con la posibilidad de remitir los actos administrativos notificados vía correo electrónico a los interesados cuando estos lo solicitan, no obstante es de aclarar que la obligación del titular minero o su apoderado es la de consultar el expediente.

Ofrecemos disculpas si en el momento en que solicitaron copia del auto por correo electrónico no tuvimos disponibilidad inmediata para responder el correo, pero se aclara que esto no vicia su notificación, pues como se manifestó anteriormente el citado auto fue agregado al expediente minero dónde estuvo a su disposición para ser consultado junto con los conceptos técnicos que incluso se publicaron desde antes de la notificación del auto.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No Aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Heisson G. Cifuentes M.- Abogado PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 08-10-2019 17:05 PM

Número de radicado que responde: 20199070404642

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Consecutivo

